

**Corrección de errores de la convocatoria publicada por la Resolución Rectoral de fecha 17 de enero de 2025 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se efectúa convocatoria pública para la contratación de personas jóvenes, menores de 30 años, capacitadas para llevar a cabo proyectos de investigación en calidad de investigadoras, tecnólogas, personal técnico y otros perfiles profesionales en I+D+i, facilitando su inserción laboral tanto en el sector público como en el privado para contribuir a incrementar la competitividad de la investigación y la innovación según las subvenciones concedidas del Programa de Jóvenes Investigadores, convocatoria realizada Mediante Orden de 12 de septiembre de 2024, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo.**

Advertido error material en la convocatoria de Resolución Rectoral de fecha 17 de enero de 2025, por la que se efectúa convocatoria pública para la contratación de personas jóvenes, menores de 30 años, capacitadas para llevar a cabo proyectos de investigación en calidad de investigadoras, tecnólogas, personal técnico y otros perfiles profesionales en I+D+i, facilitando su inserción laboral tanto en el sector público como en el privado para contribuir a incrementar la competitividad de la investigación y la innovación según las subvenciones concedidas del Programa de Jóvenes Investigadores, convocatoria realizada Mediante Orden de 12 de septiembre de 2024, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo., se procede a su rectificación en el sentido siguiente:

Donde dice:

**Tercera. *Presentación de solicitudes y documentación***

1. En primer término, se realizará la cumplimentación por el solicitante de la aplicación telemática y se adjuntará la siguiente documentación:
  - f) Inscripción como demandantes de empleo en alguna de las oficinas de empleo de la Comunidad de Madrid

Debe decir:

**Tercera. *Presentación de solicitudes y documentación***

1. En primer término, se realizará la cumplimentación por el solicitante de la aplicación telemática y se adjuntará la siguiente documentación:
  - g) Inscripción como demandantes de empleo en alguna oficina de empleo del Sistema Nacional de Empleo

En Madrid, a 23 de enero de 2025; EL RECTOR P.D. LA GERENTE (Decreto Rectoral 28/2023, de 28 de junio, BOCM 162, de 10 de julio) ,P.D.F. EL VICEGERENTE DE INVESTIGACIÓN, (Resolución Gerencia 14 de septiembre 2023, BOUC 31, de 20 de septiembre), Francisco López García